

ORD.: N° 4047/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004227

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 14 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOSÉ PÉREZ VALENZUELA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Cementerio: Solicito copia de:

- 1.- Registro de sepultación de Emilio Hernández Arribas, fallecido en Ñuñoa el 18 de mayo de 1960.
- 2.- Nomina de personas sepultadas en la sepultura de Emilio Hernández Arribas."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Cementerio General, se adjuntan los siguientes documentos referentes al registro de sepultación de Emilio Hernández Arribas.

- 1- Copia de la autorización de sepultación emitida por la oficina de Ñuñoa del Servicio de registro Civil e Identificación.
- 2- Comprobante de recaudación emitido por el Cementerio general N.º 62005 de fecha 19 de mayo de 1960.
- 3- Documento Numerado 160 donde consta la autorización de doña Eugenia Segovia para sepultar los restos de don Emilio Hernández en la sepultura de su padre don Lesmes Segovia ubicada en el Patio Los Ceibas N.º 8549 L-90.
- 4- Tarjeta de la sepultura 141-A-Boveda 92965 perteneciente a los fundadores doña María candelas Martín Calle y don Lesmes Segovia casado ubicada en Patio Los Ceibas Lote N.º 90 que contiene la nómina de personas sepultadas.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a la funcionaria Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

